

FECHA: 10/10/2017  
EXPEDIENTE Nº: 3233/2010  
ID TÍTULO: 2502187

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En el apartado Observaciones de la materia Prácticas Externas del módulo Práctico de

Capacitación e Inserción Profesional en el Ámbito de la Información y Documentación - presencial y semipresencial-, se añade el siguiente requisito: "Los estudiantes no podrán matricularse en las Prácticas externas hasta que hayan superado íntegramente los tres primeros cursos de la titulación". Se actualizan normativas en apartados 1.3 y 4.2. Se modifican los apartados 4.1 y 8.2, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso recomendado, incluido originariamente en la memoria verificada en el apartado 4.2.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, según la nueva Normativa de Admisión a Estudios de Grado de la Universidad de Extremadura, basada en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el apartado Observaciones de la materia Prácticas Externas del módulo Práctico de Capacitación e Inserción Profesional en el Ámbito de la Información y Documentación - presencial y semipresencial-, se añade el siguiente requisito: "Los estudiantes no podrán matricularse en las Prácticas externas hasta que hayan superado íntegramente los tres primeros cursos de la titulación".

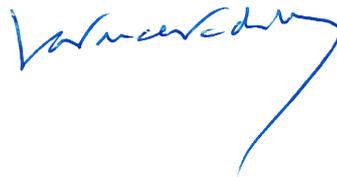
## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se añade la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo